

EL ACCESO A LA INFORMACIÓN CADA VEZ MÁS VULNERADO

En 2015, la Organización de las Naciones Unidas declaró el 28 de septiembre como el “Día Internacional del Acceso Universal a la Información”. Esta fecha es oportuna para recordar la importancia del derecho de acceso a la información pública como un derecho fundamental que contribuye a la consolidación de la democracia, al fortalecimiento de las instituciones del Estado y a la garantía de los derechos de las personas.

En El Salvador, este derecho está siendo cada vez más debilitado, lo cual se ve reflejado en serios retrocesos como vulneraciones a la Constitución y a las leyes, falta de adopción y cumplimiento de los estándares internacionales y la tendencia a convertir el secreto en la regla general en las actuaciones del Estado.

Por un lado, es preocupante la posición del país en el ámbito internacional en materia de acceso a la información. Al respecto, en 2021, El Salvador obtuvo el puntaje más bajo de transparencia de Centroamérica, en el Índice de Presupuesto Abierto (41/100). Asimismo, el 24 de marzo de 2022, la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés) emitió una resolución en la que declaró al país como inactivo ante esta, entre otros motivos, por la falta de cumplimiento de los criterios mínimos de elegibilidad durante dos años consecutivos y por la no entrega de un plan de acción antes de la fecha límite del 31 de diciembre de 2021.

La emergencia por COVID-19 y el Régimen de Excepción, han sido utilizados como una excusa para implementar una cultura de secretismo. En el último año, la práctica de reservar información oficiosa se ha vuelto una constante.

A manera de ejemplo, la Asamblea Legislativa reservó documentación relacionada con los viajes internacionales financiados con fondos públicos, los expedientes de los procesos de elección de segundo grado de funcionarios y aspectos referentes a las contrataciones y adquisiciones públicas; la Fiscalía General de la República se negó a brindar datos estadísticos de las denuncias que ante dicha entidad han sido interpuestas; la Policía Nacional Civil no ha proporcionado el instructivo para regular la custodia y la seguridad de las personas detenidas en sus bartolinas; y el Instituto de Acceso a la Información Pública continúa sin hacer público el informe de desempeño de los entes obligados, correspondiente al 2020. **Es sumamente preocupante que incluso las instituciones de control, no actúen de manera independiente y no garanticen el acceso a la información.**

Adicionalmente, existe una tendencia de evitar la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), que regula principios necesarios en las compras públicas, como los de transparencia, publicidad, imparcialidad y ética. Esto se evidencia con la aprobación de normativa que expresamente contiene disposiciones que la excluyen. A manera de ejemplo, 1) la Ley especial para la construcción de centros penitenciarios, 2) el régimen especial transitorio para la adquisición de bienes y servicios por parte del Estado, en el marco de la declaratoria del Régimen de Excepción, 3) la ley de régimen especial para la simplificación de actos y procedimientos administrativos relacionados con el tren del pacífico y 4) la ley para la

construcción, administración, operación y actos administrativos relacionados con el aeropuerto internacional del pacífico.

En virtud de lo anterior, las organizaciones abajo firmantes:

1. **CONDENAMOS** los retrocesos y vulneraciones al derecho de acceso a la información pública por parte de las instituciones del Estado.
2. **RECHAZAMOS** toda actuación que vaya en detrimento del derecho de acceso a la información pública y la garantía de los derechos de todas las personas.
3. **EXHORTAMOS** a la comunidad internacional, a estar vigilante y condenar los graves retrocesos que repercuten en la garantía del derecho de acceso a la información en El Salvador.
4. **INVITAMOS a la población salvadoreña** a exigir su derecho fundamental de tener información de forma oportuna y transparente para poder llevar a cabo nuestro derecho democrático de auditores sociales.

“El acceso a la información es el oxígeno de la democracia”

San Salvador, 28 de septiembre de 2022

